

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1977 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Resolución de 9 de junio de 2020, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la categoría profesional de Celador/a para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en este centro asistencial.*

ANTECEDENTES

Primero.- Por parte de la Dirección Económica Financiera de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín se trasladó la necesidad de cubrir con personal específicamente cualificado el desempeño del puesto de Celador/a para el Almacén del Servicio de Suministros.

Segundo.- El Servicio de Suministros es el responsable de la adquisición de los distintos suministros necesarios para cubrir las necesidades de material, tecnología y medicamentos entre otros, para el correcto funcionamiento de la actividad asistencial de los distintos centros adscritos a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Son los Celadores del Almacén del Servicio de Suministros los que deben colocar en los almacenes la mercancía recibida, para luego ser distribuidos en los distintos servicios/unidades, utilizando las carretillas elevadoras como herramienta habitual de trabajo.

Tercero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de febrero de 2016, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.16).

Según el fundamento de derecho tercero de la Resolución de referencia, la gestión y funcionamiento de la lista de empleo se ajustará a la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 26.6.11).

Cuarto.- En la precitada norma y en relación con los puestos específicos, el artículo 8, prevé la posibilidad de que las Direcciones Gerencias determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento de la lista de empleo que corresponda, a aquellos aspirantes que estando vinculados a esta Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, la Dirección Gerencia deberá dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas o habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a este Órgano Gestor un plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determina en las bases, reunir el perfil necesario.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, se ha dado trámite de audiencia a la Comisión Técnica de Listas de Empleo constituida en esta Dirección Gerencia, de las necesidades de establecer este puesto específico y convocar un proceso selectivo para dar cobertura a dicho puesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud (BOE nº 301, de 17.12.03), prevé en su artículo 9.1 el nombramiento de personal estatutario temporal por razones de necesidad, de urgencia o para el desarrollo de programas de carácter temporal, coyuntural o extraordinario.

II.- La Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.96), delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, en materia de gestión de personal sometido a régimen estatutario, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento de personal temporal.

III.- La Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 26.6.11).

IV.- La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de febrero de 2016, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.16).

Por cuanto antecede

RESUELVE:

Primero.- Convocar proceso selectivo entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de cobertura, mediante nombramiento estatutario temporal de la categoría de Celador/a para desempeñar funciones

en el Almacén del Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- El proceso se registrará por las siguientes

BASES

Primera.- Normas generales.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto conformar, en el ámbito de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, una lista de la categoría de Celador/a con los integrantes de la vigente lista de empleo de la categoría a los que se reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar funciones en el Almacén del Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

1.2. El procedimiento consistirá en la comprobación de reunir los requisitos requeridos para el desempeño del puesto en el Almacén del citado centro hospitalario y que se señalan en la base tercera.

1.3. Todas las publicaciones relacionadas con el proceso se realizarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia, ubicado en la siguiente dirección: Hospital Universitario de Gran Canaria D. Negrín, Unidad de Información de Recursos Humanos, Barranco de la Ballena, s/n, código postal 35019-Las Palmas de Gran Canaria.

Segunda.- Participantes.

Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se especifican en esta base el último día de plazo de presentación de solicitudes:

a) Vinculación orgánica:

Los aspirantes deberán formar parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 30, de 15 de febrero de 2016 y estar vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

b) Titulación:

Sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Celador/a, entre los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos al

efecto, los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación correspondiente que habilite para el uso y manipulación de carretillas elevadoras.

Serán admitidos aquellos títulos expedidos por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea, así como los otros países extranjeros siempre que estén oficialmente reconocidos y/u homologados, según proceda en cada caso.

Cuarto.- Plazos de presentación y registro de solicitudes.

4.1. Las solicitudes de participación en esta convocatoria se ajustarán necesariamente al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4.3. La solicitud de participación, acompañada de los documentos que se refieren en la base quinta de esta convocatoria, se presentarán en el Registro Auxiliar del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín ubicado en la planta baja del centro hospitalario o en cualquiera de las dependencias previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Documentación.

5.1. Junto a la solicitud, los participantes deberán aportar los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la presente resolución:

- Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad.
- Fotocopia del título exigido.

5.2. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados y acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción al castellano.

A este respecto no es necesaria la compulsión de los documentos que acredite los méritos alegados que podrán ser presentados en copia simple.

En el supuesto de que la Comisión de Valoración designada al efecto de valorar los expedientes, tenga dudas sobre la veracidad de algún documento, se podrá requerir los originales al aspirante.

Sexta.- Admisión y comprobación de los requisitos por los aspirantes.

6.1. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados que se aporten durante el plazo de presentación de solicitudes.

6.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín aprobará, mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios, la relación provisional de los candidatos admitidos y excluidos que reúnan los requisitos requeridos para desempeñar el puesto específico de Celador/a del Almacén del Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

6.3. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones de Celador/a del Almacén del Servicio de Suministros.

6.4. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y reclamaciones y estudiadas las mismas, la Dirección Gerencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de integrantes de la lista de empleo de Celador/a a quienes se reconoce preferencia en el orden de llamamiento para ofertar puesto de trabajo para el desempeño de las funciones de Celador/a en el Almacén del Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, que publicará en sus tablones de anuncios.

Séptima.- Criterios de llamamiento.

7.1. Cuando surja la necesidad de cubrir temporalmente un puesto de Celador/a para el Almacén, se procederá al llamamiento de los candidatos a los que se les haya reconocido preferencia mediante el presente procedimiento.

7.2. El orden de llamamiento vendrá determinado por el lugar que se ocupe en la vigente lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a vinculado orgánicamente a esta Dirección Gerencia y además figure en la correspondiente lista específica conformada para el Almacén de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2020.- El Director Gerente, Jesús Morera Molina.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CELADOR/A PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL ALMACÉN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

DATOS PERSONALES

1er Apellido:	2do. Apellido:
Nombre:	DNI o pasaporte:
Domicilio:	
Municipio:	Código postal:
Provincia:	Teléfonos:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Ponga X)

<input type="checkbox"/> D.N.I.
<input type="checkbox"/> Titulación que presenta :

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos por ella. Asimismo declara que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, y que tampoco se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2020.

Fdo.:.....

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN